

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN S1 Y LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CPSO)

Presentada la solicitud de financiación para la operación **RENATURALIZACIÓN Y USO PÚBLICO DEL BARRANCO DE GONZALO** ante la Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por el responsable de la Unidad ejecutora **MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ AGUILAR**, se redacta el presente informe para el cual se ha tenido en cuenta la verificación de los siguientes criterios para la Solicitud de Financiación recibida:

- Cumplimiento de los **Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones** (CPSO).
- Comprobación de la **lista de verificación S1** (presentada anexa al mismo).

En este contexto, en lo relativo a los **Criterios de Selección y Priorización de Operaciones**:

La operación cumple con los criterios generales, específicos y de priorización de la EDUSI.

Criterios Generales:

En este sentido, la operación propuesta cumple lo siguiente:

- Contribuye a la estrategia ajustándose a los objetivos marcados y definidos en la Línea de actuación **LA12. MEJORA DE ZONAS VERDES EN CONO SUR**.
- Contribuye al Programa Operativo FEDER 2014-2020 Plurirregional de España (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) cubriendo necesidades identificadas del Eje 12 (Desarrollo Urbano integrado y sostenible).

Criterios específicos:

En este sentido, la operación propuesta cumple lo siguiente:

1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)
2. La selección de la operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además la operación:
 - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuye al programa operativo vigente
 - Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | María Isabel Macías Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI) | FECHA | 18/10/2021 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | JCOXntFBesRaPfF8gbKG9Q== | PÁGINA 1/4 |



- Sus gestores cuentan con experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos
- La operación es coherente con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.

Criterios de Priorización:

En este sentido, la operación propuesta cumple lo siguiente:

- Se adecua a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Cuenta con solidez técnica en la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Contribuye al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI6e.
- Integra los principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

En lo relativo a la **lista de verificación S1** asociada a la operación, a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

| Comprobaciones previas a la aprobación de la SELECCIÓN de una OPERACIÓN | | |
|--|---|-----------|
| 1 | <p>¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de</p> <ul style="list-style-type: none"> • los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad? • los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: ¿transparencia, concurrencia, igualdad de trato...? • los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo? • la operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca? | Sí |
| 2 | ¿Se considera que la operación cumple con los CPSO? | Sí |
| 3 | Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación ¿cumplen con las normas nacionales de gastos subvencionables? | Sí |
| 4 | En su caso, ¿se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado? | No aplica |
| 5 | ¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención? | Sí |
| 6 | ¿Se ha atribuido la operación a la categoría de intervención correcta? | Sí |

| | | | | |
|--|--|-------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Isabel Macías Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI) | | FECHA | 18/10/2021 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | JCOXntFBesRaPF8gbKG9Q== | PÁGINA | 2/4 |
|  | | | | |
| JCOXntFBesRaPF8gbKG9Q== | | | | |

| | | |
|----|--|-----------|
| 7 | ¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en la que se enmarca? | Sí |
| 8 | ¿Se ha comprobado de que se ha entregado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 1011/2014? | Sí |
| 9 | ¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación (art. 125?3 del RDC)? | Sí |
| 10 | ¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC? | Sí |
| 11 | ¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable? | Sí |
| 12 | En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación? | Sí |
| 13 | ¿Ha presentado el beneficiario de la AG/OI la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la operación? (artículo 65 (6) del RDC). | Sí |
| 14 | Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación? | No aplica |
| 15 | ¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa? | Sí |
| 18 | En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del artículo 69 del RDC? | No aplica |
| 32 | ¿Se aplican para la selección de esta operación las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude previstas por el organismo? | Sí |





En base a lo expuesto en los correspondientes apartados del presente informe técnico, la operación propuesta se considera "ADECUADA" para su aprobación inicial, al objeto de solicitar su financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (Eje 12 Desarrollo urbano integrado y sostenible).

Nombre responsable: **María Isabel Macias Bolaños**, como responsable técnico de la Unidad de Gestión.

En Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de la firma.



Código Seguro de verificación: JCOXntFBesRaPfF8gbKG9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Isabel Macias Bolaños (Responsable técnico de la aprobación de operaciones DUSI) | | FECHA | 18/10/2021 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | JCOXntFBesRaPfF8gbKG9Q== | PÁGINA | 4/4 |



JCOXntFBesRaPfF8gbKG9Q==